|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 22 de diciembre de 2020 |
| Ref.: | **Circular TSB 287**CE 2/RC | **A**:– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 5415 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg2@itu.int | **Copia**:– a los Miembros de Sector del UIT-T;– a los Asociados de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;– a las Instituciones Académicas de la UIT;– al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;– a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de revisión determinada a la Recomendación UIT-T E.157 propuesto para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T (virtual, 31 de mayo – 11 de junio de 2021)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 2 del UIT-T (*Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT a efectos de la aprobación del citado proyecto de texto durante su próxima reunión **plenamente virtual del 31 de mayo al 11 de junio de 2021**. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T figuran en la [Carta Colectiva 9/2](https://www.itu.int/md/T17-SG02-COL/es).

2 El Anexo 1 contiene el título, el resumen y la ubicación del proyecto de texto del UIT-T propuesto para aprobación.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 antes de las 23.59 horas UTC del **19 de mayo de 2021**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

Anexo 1

Resumen y ubicación del proyecto de texto determinado

# 1 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.157 [[SG2-R30](https://www.itu.int/md/T17-SG02-R-0030/es)]

Difusión del número internacional de la parte llamante

Resumen

En la Recomendación UIT-T E.157 se proporcionan orientaciones para la difusión tecnológicamente neutral del número internacional de la parte llamante a través de las fronteras de los países.

NOTA DE LA TSB – A partir de la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de derechos de propiedad intelectual en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de derechos de propiedad intelectual: [https://www.itu.int/ipr/](https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/default.aspx).

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 287 de la TSB:
Consulta sobre el proyecto de revisión determinada
de la Recomendación UIT-T E.157

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/título][Dirección] |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbdir@itu.int | **Fax:****Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de texto determinado que figura en la Circular 287 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas para cada texto |
| --- | --- |
| **Proyecto de revisión de laRecomendación UIT-T E.157** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios ni cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios y cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/título]
Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_